	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 037
(15 DE OCTUBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 049 del 28 de noviembre de 2023, se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/L (\$18.522.823.925,25).**

Que, durante el transcurso de la presente anualidad se ha adicionado en diferentes ocasiones el presupuesto, teniendo como última adición la realizada el pasado 27 de agosto de 2024, y estableciendo en el artículo segundo del acuerdo No. 034 del 27 de agosto de 2024, se establece que, una vez adicionados los recursos correspondientes a otros servicios educativos, sentencias y reintegros, el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma de **TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$30.147.104.295,01).**

Que, a través de oficio emitido por el Ministerio de Educación Nacional con radicado N. 2024-EE-239096 del 21 de agosto de 2024 se expidió concepto favorable al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024, por la cual se asigna al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.334.597.711)** recursos apropiados en el presupuesto de gastos e Inversión del Ministerio de Educación Nacional a Universidades Públicas e Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2024.


Que, mediante acuerdo del Consejo Directivo No. 031 del 27 de agosto de 2024 se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.334.597.711)**, para ser distribuidos en los siguientes proyectos:



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Creación de un espacio de aprendizaje del programa Técnico profesional en Gestión turística y Hotelera de la IES INFOTEP HVG	\$ 168.717.386
2	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del laboratorio de la facultad de ciencias empresariales, económicas y contables de la IES INFOTEP HVG	\$ 448.941.725
3	Construcción del acceso, áreas externas y vía perimetral de la sede del campus costa verde de la IES INFOTEP HVG	\$ 1.716.938.600
Total		\$ 2.334.597.711

Que, se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.334.597.711)**, para la vigencia fiscal de 2024.

Que, corresponde al Consejo Directivo aprobar la adición al presupuesto, de conformidad con el literal j de artículo 24 del Estatuto General.

Que, en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, los recursos Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/L (\$2.334.597.711)** de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	INGRESOS	GASTOS
1	INGRESOS	\$ 2.334.597.711,00	\$ -
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.334.597.711,00	\$ -
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.334.597.711,00	\$ -
2	GASTOS	\$ -	\$ 2.334.597.711,00
2.3	INVERSIÓN	\$ -	\$ 2.334.597.711,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 2.334.597.711,00
TOTALES		\$ 2.334.597.711,00	\$ 2.334.597.711,00


ARTÍCULO SEGUNDO: Con la adición de los recursos del artículo anterior, el presupuesto institucional



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

de la vigencia 2024, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a la suma de **TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$32.481.702.006,01)**.

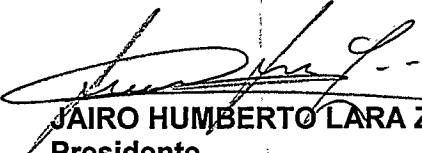
ARTÍCULO TERCERO: Se faculta al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para realizar la desagregación de los recursos aprobados en el presente acto administrativo mediante resolución rectoral y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.


ARTÍCULO CUARTO: Ordenase al P.U de Presupuesto de la Institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga Magdalena, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg